



Municipalidad
Monte Patria
Alcaldía

**MAT.: AUTORIZA COMETIDO DE
FUNCIONARIO QUE INDICA.**

Decreto Alcaldicio N° 14.297.-

Monte Patria, 07 de Septiembre de 2018. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1.- **AUTORIZA**, comisión de servicios al Sr. Pablo Barrera Ahumada, Rut.; [REDACTED] B, Encargado de prensa, según el siguiente detalle:

- **09 y 10.09.2018 (01 viatico al 100% y 01 viatico al 40%)** cobertura de Prensa en Reunión Sr Alcalde con Subsecretaría de Telecomunicaciones, en la ciudad de Santiago.

2.- **ANTICIPESE**, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

➤ 01 Viatico al 100%	\$55.695.
➤ 01 viáticos al 40%	<u>\$22.278.</u>
Total	\$77.973.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto \$77.973.- a la cuenta presupuestaria N°215.21.04.004.002.001 "Administración Servicio a la comunidad", área de gestión 2.8.1., del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
Pablo Barrantes Díaz



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

COE/RLC/dcc-
Distribución:
RRHH
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal
Archivo Alcaldía